



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 23

SERIE: 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 2021-2022 QUE AUTORIZÓ A LA ALCALDESA A OTORGAR UN INCENTIVO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE INCLUIR COMO PARTE DE LOS DIAS FESTIVOS APLICABLES, EL 4 DE JULIO (DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y EL 25 DE JULIO (DÍA DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 25 de mayo de 2022 esta Honorable Legislatura aprobó la Ordenanza Núm. 12, Serie 2021-2022, la cual autorizó la otorgación de un incentivo a los miembros de la Policía Municipal, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Obras Públicas Municipal, que se les requiera trabajar durante ciertos días festivos.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar dicha ordenanza para incluir los días festivos del 4 de julio (Día de la Independencia de los Estados Unidos de América) y el 25 de julio (Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico). Esta disposición será extensiva a la fecha en que se celebren dichas efemérides independientemente de si la misma coincide con los días señalados 4 y 25 de julio respectivamente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2021-2022 que lee:

Se autoriza la concesión de un incentivo de cien (\$100.00) dólares a los miembros de la Policía Municipal, personal de Manejo de Emergencia y obras públicas que sean asignados a trabajar, asistan y cumplan con el horario completo de trabajo, durante los siguientes días festivos: Año Nuevo, Día de Reyes, Viernes Santo, Día de Madres, Día de los Padres, Acción de Gracias y Navidad.

Para que lea:

Se autoriza la concesión de un incentivo de cien (\$100.00) dólares a los miembros de la Policía Municipal, personal de Manejo de Emergencia y obras públicas que sean asignados a trabajar, asistan y cumplan con el horario completo de trabajo, durante los siguientes días festivos: Año Nuevo, Día de Reyes, Viernes Santo, Día de Madres, Día de los Padres, Día de la Independencia de los Estados Unidos de América, Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Acción de Gracias y Navidad.

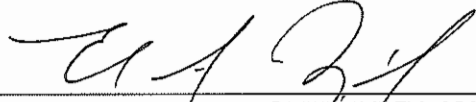
SECCIÓN 2DA: Copia certificada de esta Ordenanza será emitida a las directoras de Recursos Humanos y del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, para su conocimiento y acción correspondiente.

CA
AL

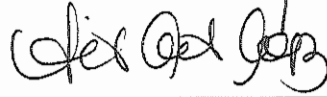
W

SECCIÓN 3RA: Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE



SRA. LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

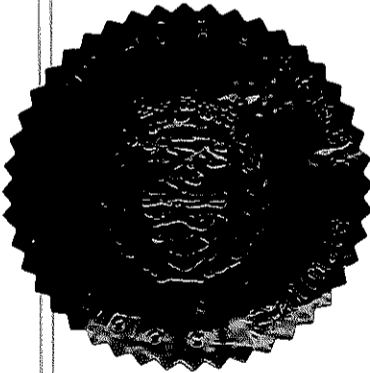
YO, **LISANDRA ALVARADO LÓPEZ**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23 Serie 2025-2026, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del año 2026 celebrada el **19 de febrero de 2026**.

Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Maribel Baerga Colón y Emilio Nieves Torres.**

Legisladores ausentes:

1. **Hon. Hon. Rey D. Colón Colón**
2. **Hon. Juan G. Colón Rivera**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de febrero de 2026**.



LISANDRA ALVARADO-LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL